



Resolución de Consejo Directivo **377 / 2022 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 107/2022 - Promoción transitoria - PAD - Exclusiva asignatura
Análisis Matemático II - Lic. Gabriel Avellaneda
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
14/12/2022

VISTO la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes transitorios, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Gabriel Ignacio Avellaneda, solicitó mediante Nota N° 372/2022 EXAdirmsentarchdig-UNSa el beneficio de tal promoción.

Que obra el informe del Departamento de Personal respecto a la vacancia del cargo, la nómina de candidatos y de los docentes que cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de la resolución referenciada previamente.

Que la Comisión de Hacienda emite el siguiente despacho:

“VISTO:

La nota presentada por el Lic. Avellaneda Gabriel Ignacio donde solicita que por lo promocióne de manera transitoria y en carácter de suplente al cargo de Profesor adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura Análisis Matemático II para las carreras de PM (Plan 1997), LM (Plan 2000), LER (Plan 2005), LF (Plan 2005), cargo que se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes otorgada a la Prof. Beatriz Emilce Copa según RESCD-EXA 484/2022.

Que de acuerdo al informe de Departamento de Personal el cargo PADJ-EXC, para la asignatura Análisis Matemático II, pertenece a la Prof. Beatriz Emilce Copa, quien solicitó licencia extraordinaria sin goce de haberes para desempeñarse como Vice Directora de Sede Metán - Rosario de la Frontera, desde 10/05/2022 y mientras dure su cargo de gestión o nueva disposición, mediante RESCDEXA N° 484/2022.

Qué Departamento de Personal informa que, de acuerdo a los registros de esa área administrativa, los docentes que tienen designación en la cátedra, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Anexo de la resolución N° 261/19 son:

- 1.- AVELLANEDA, Gabriel Ignacio
- 2.- LAZARTE, Enrique

Esta Comisión aconseja desde el punto de vista económico:

- 1.- Promocionar al Lic. Avellaneda Gabriel Ignacio, de manera transitoria y en carácter de suplente al cargo de Profesor adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura Análisis Matemático II, conforme a los términos del inciso c) del artículo 6 del Convenio Colectivo del Sector Docente - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, desde la efectiva toma posesión de funciones, por el término de un año y mientras se dé cumplimiento al inciso d) del artículo 1 de la Res. CS N° 300/19 o hasta que se produzca el reintegro del titular del cargo que originó esta promoción, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 300/19.
- 2.- Imputar al cargo de PAD exclusiva en la asignatura Análisis Matemático II, perteneciente a la Prof. Beatriz Emilce Copa, quien solicitó licencia extraordinaria sin goce de haberes para desempeñarse como Vice Directora de Sede Metán - Rosario de



Resolución de Consejo Directivo **377 / 2022 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 107/2022 - Promoción transitoria - PAD - Exclusiva asignatura
Análisis Matemático II - Lic. Gabriel Avellaneda
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
14/12/2022

la Frontera, desde 10/05/2022 y mientras dure su cargo de gestión o nueva disposición, mediante RESCDEXA N° 484/2022.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: 1) Otorgar la promoción transitoria y designar en carácter de suplente al Lic. Gabriel Ignacio Avellaneda en el cargo de PROFESOR ADJUNTO dedicación EXCLUSIVA en la asignatura Análisis Matemático II para las carreras de PM (Plan 1997), LM (Plan 2000), LER (Plan 2005), LF (Plan 2005), desde la efectiva toma de posesión, conforme a los términos del inciso c del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente, por el término de un año o que se produzca el reintegro del titular del cargo que originó esta promoción, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 300/19

Que el Consejo Directivo, en su 21° Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2022 resuelve aprobar, por unanimidad, los despachos de las Comisiones de Hacienda y de Docencia e Investigación

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promocionar transitoriamente, en carácter suplente, al Lic. Gabriel Ignacio Avellaneda, D.N.I. N° 23.118.675, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO –DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la asignatura Análisis Matemático II, para las carreras de PM (Plan 1997), LM (Plan 2000), LER (Plan 2005), LF (Plan 2005), desde la efectiva toma de posesión, por el término de un año o hasta que se produzca el reintegro del titular del cargo que originó esta promoción, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 300/19, conforme a los términos del inciso c del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente,

ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente promoción al cargo de profesor adjunto– dedicación exclusiva, vacante transitoriamente por licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Prof. Beatriz Emilce Copa

ARTÍCULO 3°.- Establecer que, el Lic. Gabriel Ignacio Avellaneda promocionado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. Gabriel Ignacio Avellaneda cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad. Además, se deja debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.



Resolución de Consejo Directivo **377 / 2022 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 107/2022 - Promoción transitoria - PAD - Exclusiva asignatura
Análisis Matemático II - Lic. Gabriel Avellaneda
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
14/12/2022

ARTÍCULO 6°.- Recordar la vigencia de los artículos 4, 5 y 8 del Anexo I de la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad que establece:

“Artículo 4°. El docente que acceda al beneficio deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificado, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio.”

“Artículo 5°. La promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del inc. c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero). Transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a Inscripción de Interesados (lo que ocurra primero). En este caso, la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente.”

“Artículo 8°. En ningún caso la cobertura transitoria del cargo (en carácter de suplente) generará derecho alguno sobre el mismo al docente beneficiario de la promoción transitoria.”

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Gabriel Ignacio Avellaneda, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Matemática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica de la Facultad. Cumplido, resérvese.

MRM/smv/cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa